



Minuta Refugio en Chile

(febrero, 2024)

Se presentan a continuación datos estadísticos, acerca de las solicitudes de refugio presentadas por extranjeros, y resoluciones de reconocimiento de esta condición. En base a registros administrativos que posee el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se detallan las características sociodemográficas de quienes han solicitado refugio, de quienes se les ha otorgado refugio y de quienes se les ha rechazado éste beneficio en el período comprendido entre el año 2010 y el segundo semestre de 2023.

En primer lugar, se detalla la información correspondiente a las solicitudes de refugio, para en un segundo lugar presentar las estadísticas relativas a las resoluciones que otorgan el reconocimiento de la condición de refugiado.

Se entiende por solicitud de refugio, de conformidad al D.S. 837 de 2010, aquella manifestación de voluntad de un solicitante de asilo ante autoridad migratoria competente, formalizada en los términos señalados en el artículo 37 de dicho cuerpo reglamentario. Así, la solicitud genera automáticamente un acto administrativo, donde el SERMIG otorga una residencia temporal por 8 meses, renovable por el mismo período, hasta la resolución de la solicitud.

Por reconocimiento de la condición de refugiado, se entenderá la Resolución Exenta dictada por el Subsecretario del Interior, que otorga el estatus de refugiado, por encontrarse el solicitante en alguna de las situaciones previstas en el artículo 2 de la ley 20.430 de 2010, la que además otorga el permiso de permanencia definitiva.

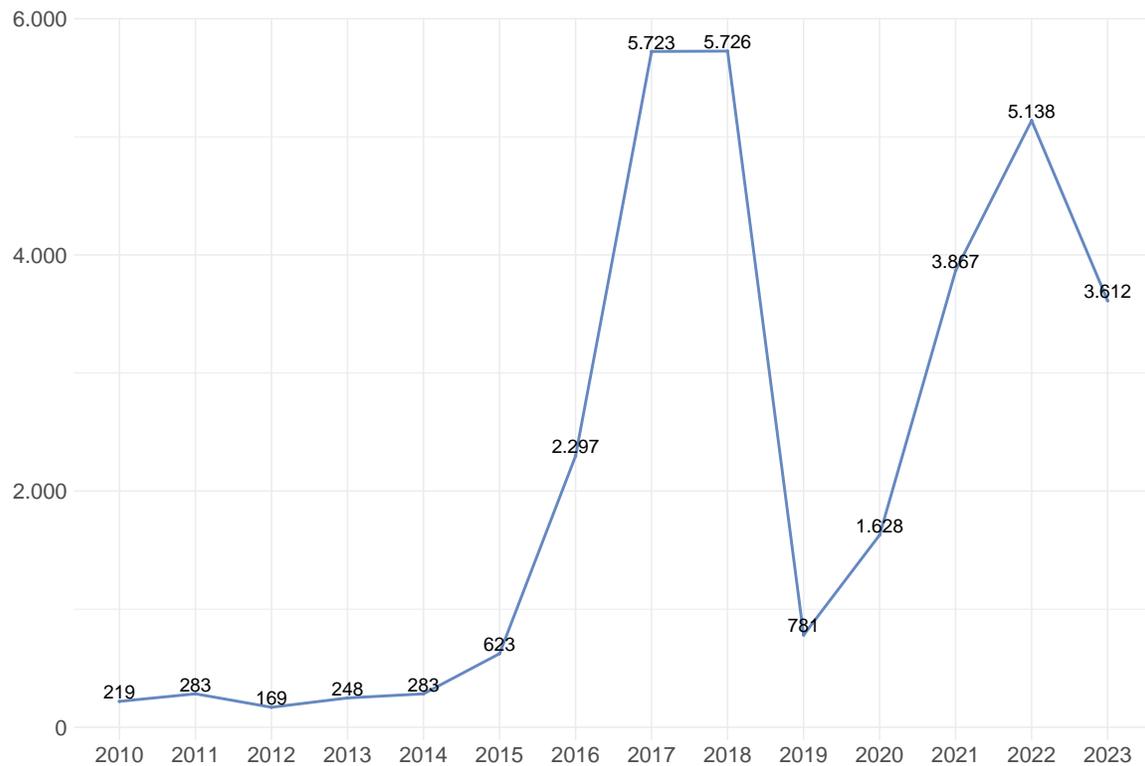
Cabe señalar que los datos que genera el SERMIG dan cuenta de los actos administrativos llevados a cabo por el Departamento, por lo que no representan cifras exactas sobre la cantidad de migrantes residentes en Chile. Sin embargo, permiten dar cuenta de las tendencias en cuanto al asentamiento de la población migrante en el país.



1. Estadísticas Solicitudes de refugio

Entre 2010 y segundo semestre de 2023 se realizaron un total de 30.597 solicitudes de refugio. Durante 2023 se registraron 3.612 solicitudes de refugio, lo que representa un 70,3% de las solicitudes del año anterior.

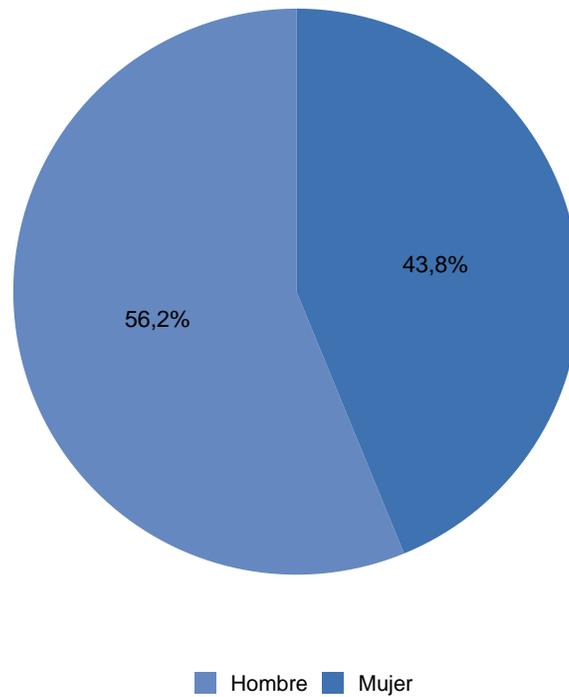
Figura 1: Solicitudes de refugio por año





La distribución por sexo de aquellos que han solicitado refugio en el periodo, indica un 56.2% de permisos solicitados por personas de sexo hombre y un 43.8% de sexo mujer.

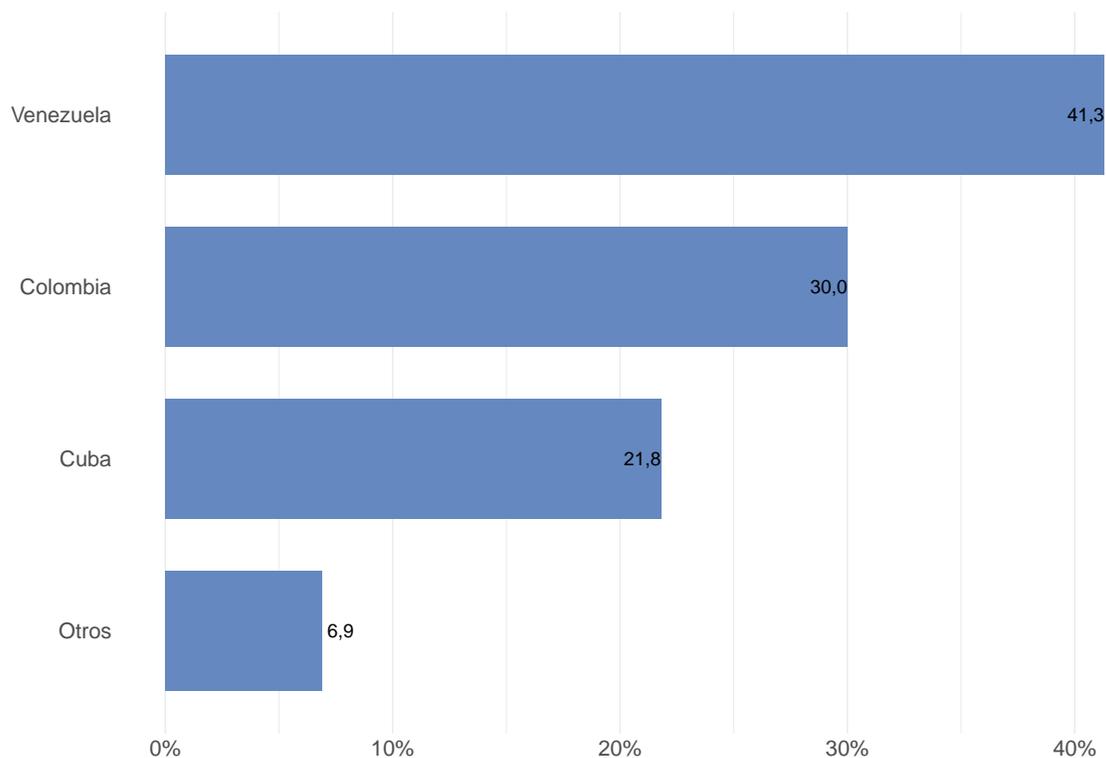
Figura 2: Distribución según sexo





Respecto a los países de nacionalidad, se observa que Venezuela concentra el 41,3 % de las personas que han solicitado este permiso. Luego, figuran los países de Colombia con 30 % y Cuba con 21,8 %.

Figura 3: Distribución por nacionalidad

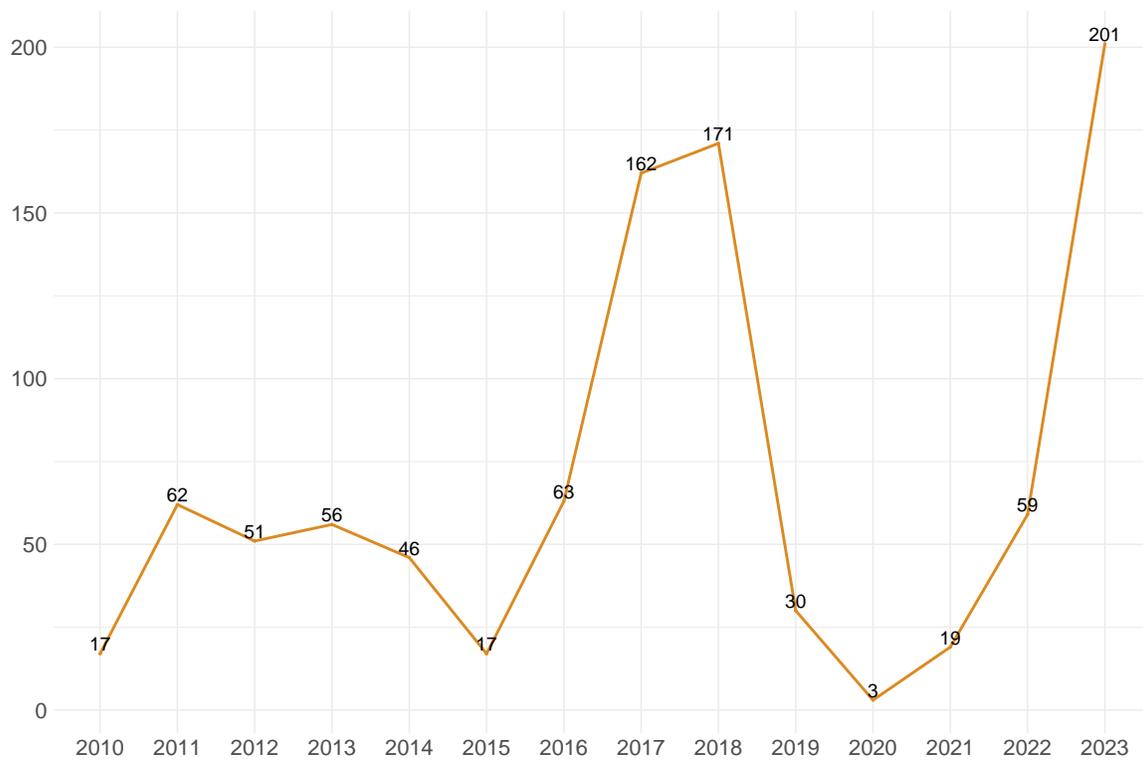




2. Estadísticas de Solicitudes de refugio reconocidas

Entre 2010 y el segundo semestre de 2023 se registraron un total de 957 solicitudes de refugio reconocidas. Durante el segundo semestre de 2023 se registraron 201 solicitudes de refugio reconocidas. Lo que representa un 340,7% de las solicitudes reconocidas del año anterior.

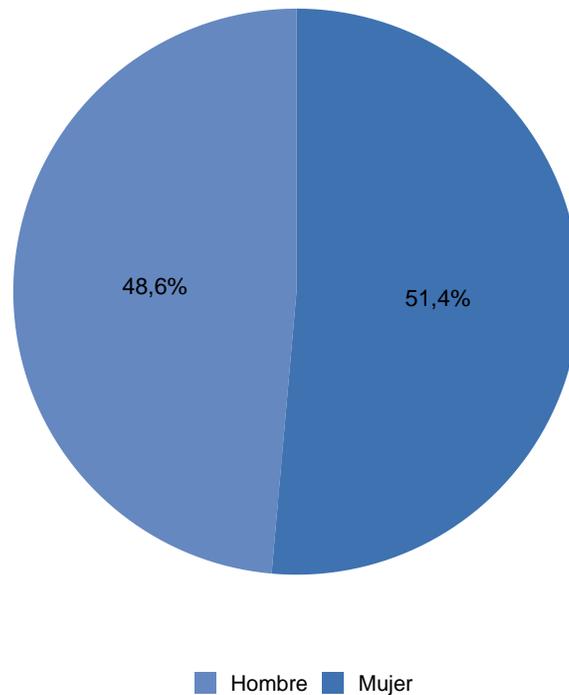
Figura 4: Otorgamientos de refugio por año





La distribución por sexo de las solicitudes de refugio reconocidas, indica que un 51,4 % corresponde al sexo mujer y un 48,6 % al sexo hombre.

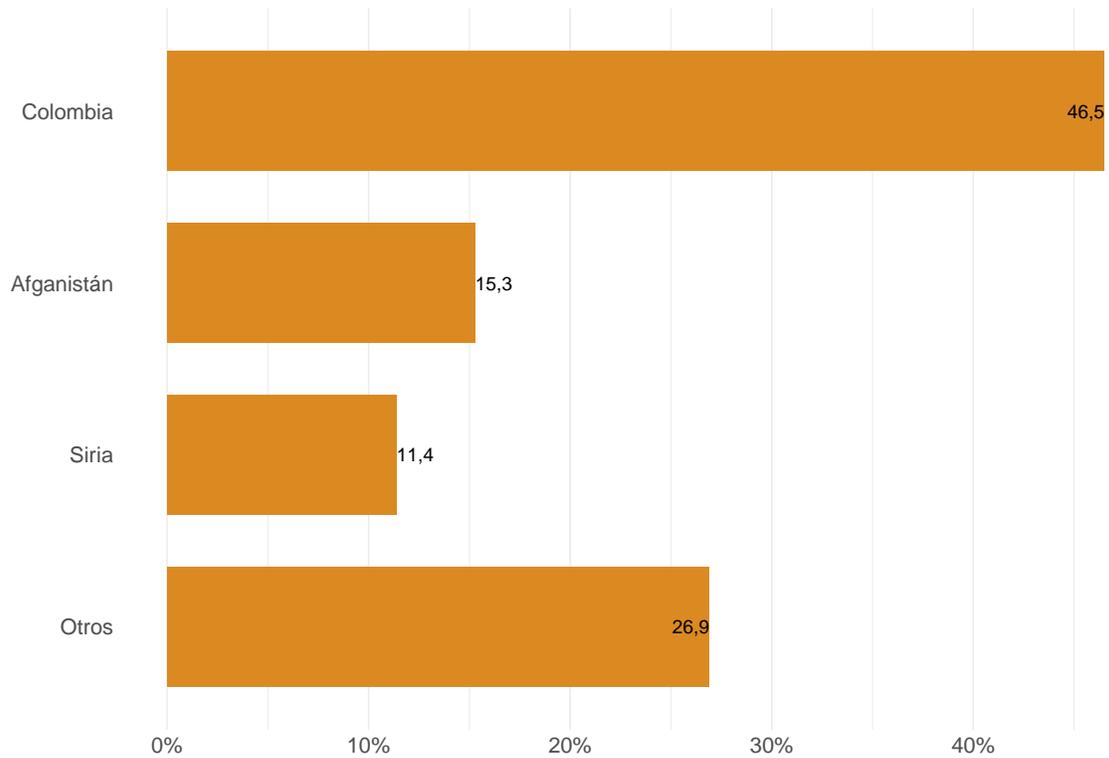
Figura 5: Distribución según sexo





Finalmente, respecto a la nacionalidad, se observa que Colombia concentra el 46,5 % de las solicitudes de la condición de refugiado reconocidas, luego figuran otros países como Afganistán con el 15,3 % y Siria con el 11,4 %.

Figura 6: Distribución por nacionalidad

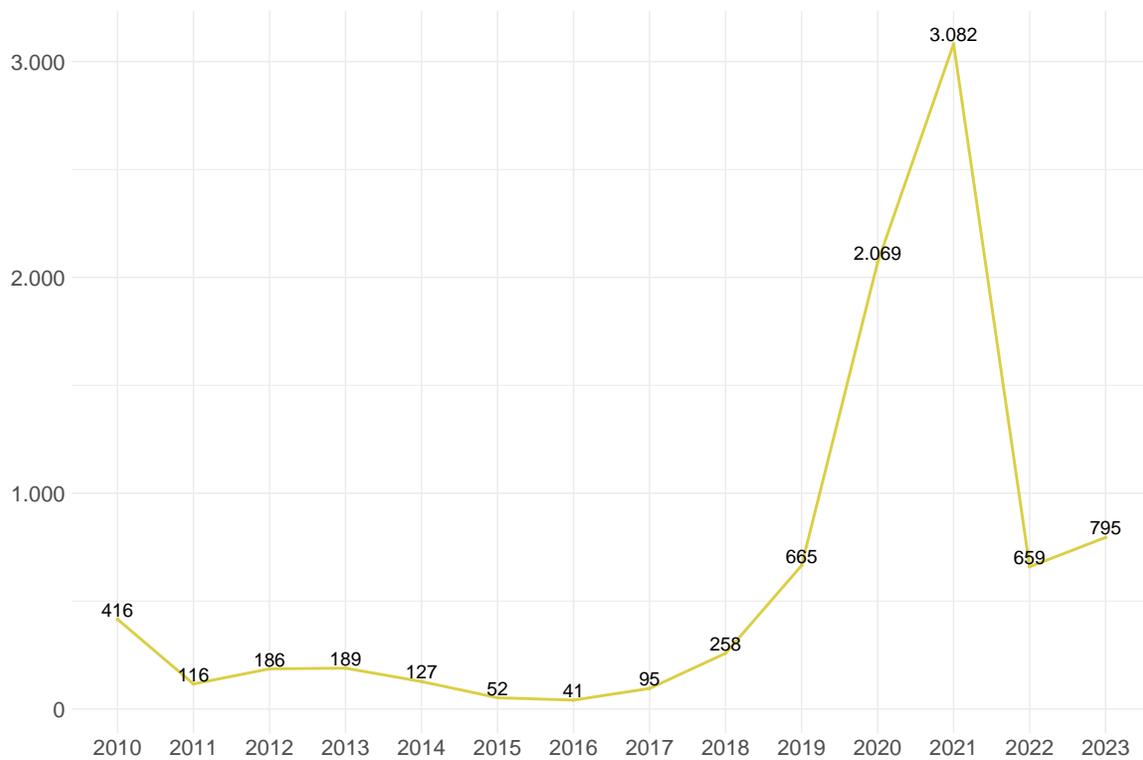




3. Estadísticas de Solicitudes de refugio rechazadas

Entre 2010 y el segundo semestre de 2023 se registraron un total de 8.750 solicitudes de refugio rechazadas. Durante el segundo semestre de 2023 se registraron 795 solicitudes de refugio rechazadas. Lo que representa un 120,6 % de las solicitudes rechazadas del año anterior.

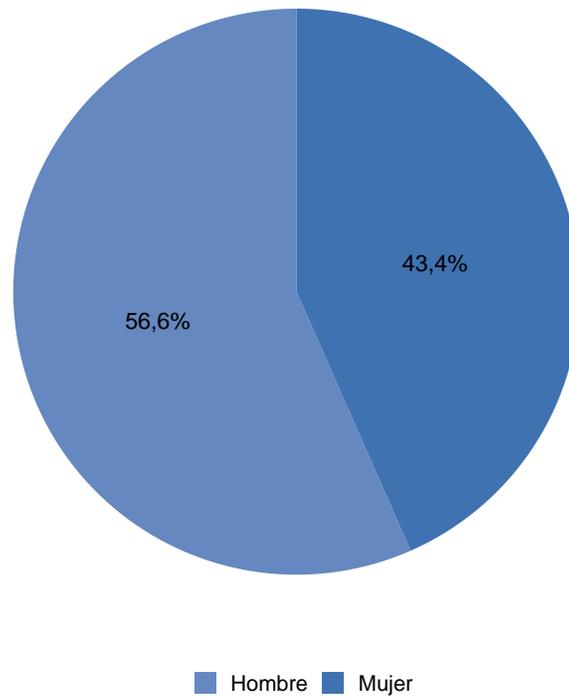
Figura 7: Rechazos de refugio por año





La distribución por sexo de las solicitudes de refugio rechazadas, indica que un 56,6 % corresponde al sexo hombre y un 43,4 % al sexo mujer.

Figura 8: Distribución según sexo





Finalmente, respecto a la nacionalidad, se observa que Colombia concentra el 44 % de las solicitudes de la condición de refugiado rechazadas, luego figuran otros países como Venezuela con el 29,4% y Cuba con el 22%.

Figura 9: Distribución por nacionalidad

